

D.J.(644)

SANTIAGO, 20 OCT. 2009

RESOLUCION N° 06866 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 03878 de 2004 y lo solicitado por el Director de Utemvirtual mediante Memorandum N°392 de 2009 y el Visto Bueno del Vicerrector de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1° Autorícese la dictación de la 2° versión del Programa de Magíster en Gobierno Electrónico aprobado por Resolución N° 03878 de 2004, dictado a través de Utemvirtual, en las condiciones que a continuación se indican:

- a) Se dictó entre abril de 2006 y diciembre de 2008,
- b) El cupo fue de 19 participantes, en horario asincrónico.
- c) Los alumnos pagaron por concepto de derechos básicos y arancel, lo que aparece señalado en el presupuesto anual y la tabla de aranceles diferenciados que signados respectivamente como anexo 1 y anexo 2, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

2° El programa fue dirigido por don José Ignacio Porras Martínez.

3° Apruébase el presupuesto presentado por Utemvirtual, que cuenta con el visto bueno del Vicerrector de Administración y Finanzas.

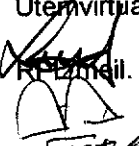
Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexos 1 y 2)
Dirección Jurídica (con Anexos 1 y 2)
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Sr. José Ignacio Porras Martínez
Utemvirtual (con Anexos 1 y 2)


R. Pinto
EGT